



Anexo V

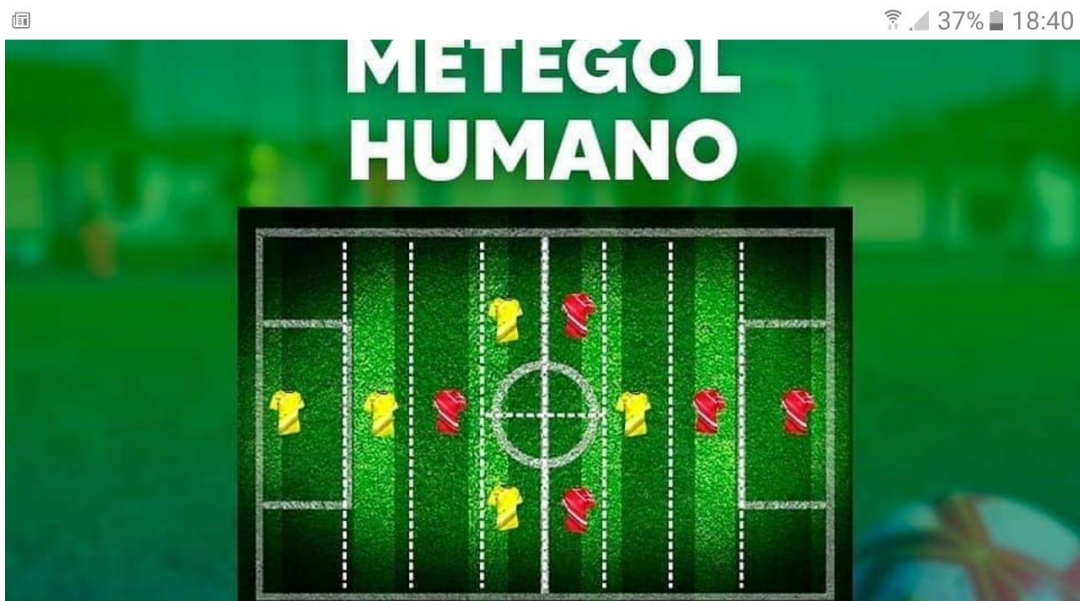
PROTOCOLO PARA FUTBOL 5(METEGOL)

- a.** El horario permitido para realizar la actividad será de 07:00 hs a 23:00 hs
- b.** Se prohíbe el ingreso del público a las canchas.
- c.** Se dispondrán “estaciones” de limpieza de manos, exigiendo a todas las personas que ingresen el correspondiente lavado con agua y jabón como mínimo durante cuarenta segundos (palma, dorso, muñeca, dedos y entre ellos, antes del inicio de la actividad).
- d.** De no contar con dicha “estación” Se proporcionará a los clientes alcohol en gel y otros elementos de desinfección como rociadores con mezcla 70/30 alcohol o productos antibacteriales para la correcta desinfección de cada cliente.
- e.** Todas las personas que ingresen al establecimiento, al llegar al mismo, deberán limpiar la suela del calzado en felpudo o trapo de piso embebido en solución desinfectante (lavandina u otras).
- f.** Se sumará gráfica con los cuidados que deben tener constantemente para el cuidado de la higiene, ej.: Consejos generales de prevención como toser y estornudar sobre el pliegue del codo, o mantenerse con la distancia social, uso de tapabocas, etc.
- g.** Los horarios de comienzo y finalización serán estrictos. Se exigirá puntualidad para evitar esperas y aglomeración de personas.
- h.** Se estipulará un tiempo de 10 minutos entre cada partido en la misma cancha para evitar que las personas que finalizaron un partido y los que llegan a jugar se crucen en el complejo.
- i.** En ese tiempo también se desinfectará los postes, arcos y pelotas después de cada partido.

- j.** Cada 30 minutos se realizará higienización de manos de todos los jugadores, cumplimentado se reanudara el partido.
- k.** El uso de tapabocas será obligatorio durante el juego.
- l.** El comienzo de cada partido será escalonado, para evitar que el ingreso y finalización de cada partido sea en simultáneo y por consiguiente la aglomeración de personas. En el caso de que 2 partidos se jueguen en un mismo horario (por la cantidad de canchas) se buscará que se respete el distanciamiento social y se juegue en canchas distantes. **Ej:** cancha nro. 1 comienza a las 9; cancha nro. 2 a las 9.10; cancha nro. 3 a las 9.20

FORMA DE JUEGO:

- a.** Serán dos equipos de cinco jugadores.
- b.** Cada jugador tendrá zona de juego propia para garantizar el distanciamiento.
- c.** Ningún jugador podrá salir de su zona de juego.
- d.** En defensa los arqueros no podrán salir del área.
- e.** En el ataque los arqueros podrán salir del área sin pasar la zona del defensor.



Inscripción

- a. Al presentarse a jugar, todos los jugadores deberán inscribirse al partido mediante el siguiente proceso:
- Leer detenidamente el protocolo a cumplir durante su estadía en el predio, que también estará visible en el complejo, tanto a la entrada como en la mesa de atención.
 - Aceptar/firmar declaración jurada en la que se exponga que no estuvieron en contacto con afectados por el COVID-19, que no presentan síntomas característicos (**fiebre**) y que cumplirán con las medidas estipuladas por el predio.

En la medida de lo posible, se realizará a través de medios digitales para evitar aglomeración de personas en el predio, caso contrario se dispondrá de las DDJJ impresas para que se firmen antes de cada partido.

Ingreso

Será obligatorio el uso de tapaboca al ingresar al predio y durante su estadía para todos los clientes.

Será obligatorio utilizar tapabocas durante el desarrollo del juego.

Vestuarios

- Está prohibido:
 1. La realización de terceros tiempos.
 2. La libre circulación de alumnos/as por el interior y perímetro del club/institución.
 3. La utilización de vestuarios.
 4. El ingreso de personas ajenas a la actividad.

Control de la actividad:

- El control y monitoreo de las actividades estará a cargo conjuntamente de la Subsecretaría de Ordenamiento Urbano y Fiscalización y de la Dirección de Deporte, de acuerdo al siguiente criterio:

Se establecerán operativos que cubrirán las distintas zonas de la ciudad. Los mismos tendrán la finalidad de corroborar el cumplimiento de las condiciones establecidas, a través de la siguiente metodología:

- 1) La Dirección de Deporte dispondrá de personal para la realización de verificaciones preliminares, como así también periódicas, en cada uno de los establecimientos incluidos dentro las actividades autorizadas en el presente protocolo. Dicho personal verificará el cumplimiento de las condiciones establecidas e informará a los titulares de los establecimientos las cuestiones que se deban adecuar. Esa información se volcara en una planilla de verificación diseñada a tal efecto.
- 2) En aquellos casos que se verificara el incumplimiento de las condiciones establecidas se informará a la Dirección de Control Urbano dichas irregularidades a fin de instrumentar la correspondiente inspección, constatación de la falta y labrado de las actuaciones pertinentes (acta de infracción y/o clausura del establecimiento).-
- 3) Los inspectores actuantes contarán con acceso al registro de Declaraciones Juradas implementado a tal efecto.
Ante la constatación de la falta de cumplimentación de la emisión de la DDJJ o de la cartelería se notificara el cese de actividades hasta tanto se regularice la situación.
- 4) Ante la constatación del incumplimiento de cualquiera de las condiciones de seguridad establecidas se labrará el acta de infracción correspondiente dando intervención al Juzgado de Faltas local y se notificará el cese

inmediato de las actividades hasta tanto se regularice la situación.

- 5) Ante la constatación de reincidencia de la misma o cualquier otra falta, se labrará nuevamente el acta de infracción correspondiente y se procederá a la clausura del establecimiento dando intervención al Juzgado de Faltas local.
- 6) La Autoridad de Aplicación indicara toda situación de incumplimiento en el registro de DDJJ.

